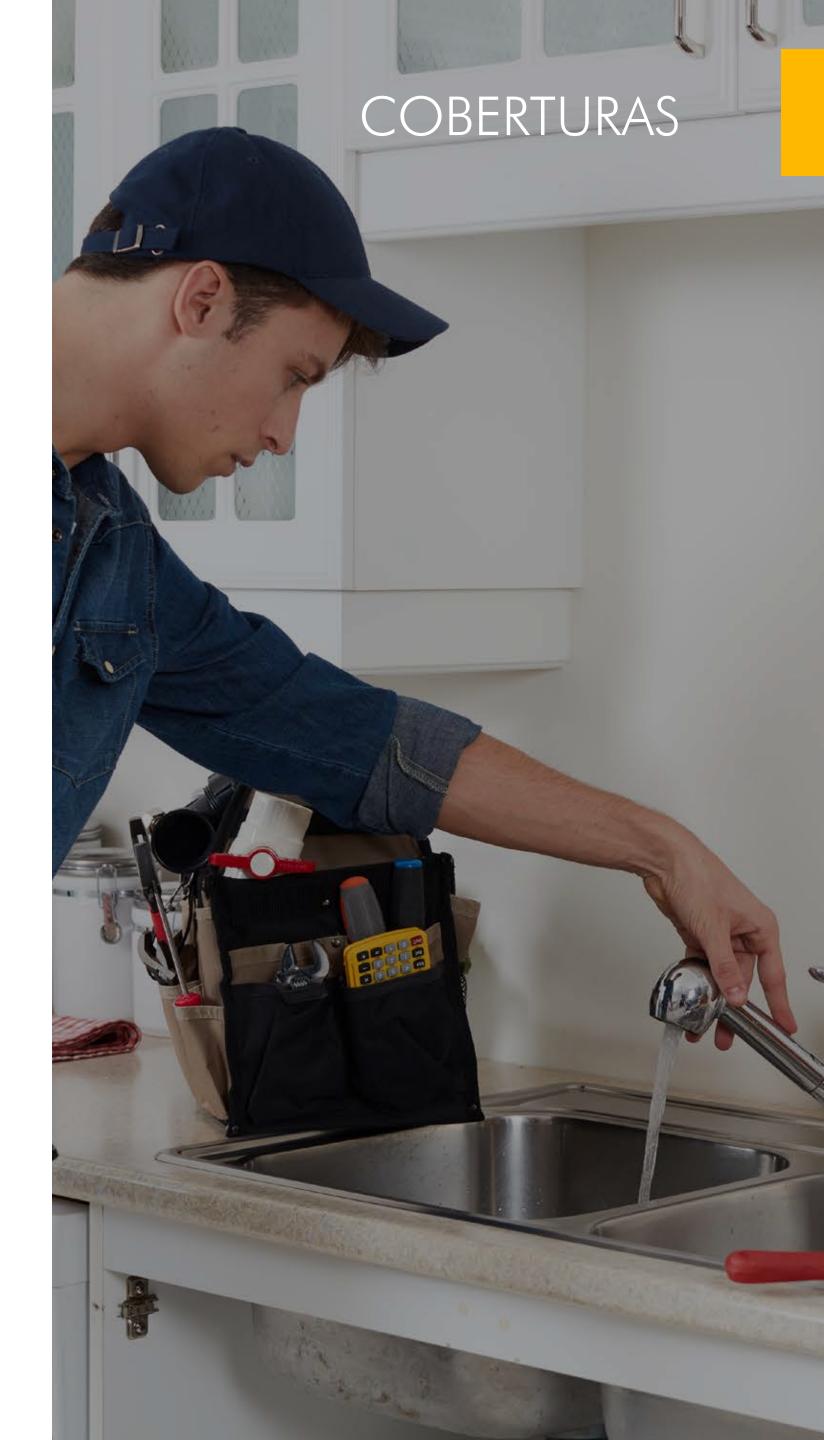






PLOMERÍA

Cuando a consecuencia de la rotura o desperfecto accidental de cañerías de las instalaciones fijas de agua de la vivienda o inmueble, que origine la necesidad de reparación inmediata, tuberías enterradas, fugas o pérdidas de agua por rotura de tuberías, codos, acoples de tuberías internas o externas de provisión de agua potable, fugas a causa de daño en empaques de griferías duchas o cualquier terminal de agua, fuga de agua en sanitarios, goteo en terminales de llaves de agua; se enviará a un técnico especializado, que realizará la "Asistencia de Emergencia" necesaria para restablecer el servicio, siempre y cuando el estado de las redes lo permitan.







En caso de la interrupción o ausencia del suministro de energía eléctrica a la vivienda proveniente de falla, avería o desperfecto de las instalaciones propias de la vivienda o inmueble del usuario, tales como instalación de accesorios en terminales eléctricas menores como tomacorrientes, boquillas, interruptores a excepción de descartables. Se enviará a un técnico especializado, que realizará la "Asistencia de Emergencia" necesaria para establecer el fluido eléctrico, siempre y cuando el estado de las redes lo permitan.

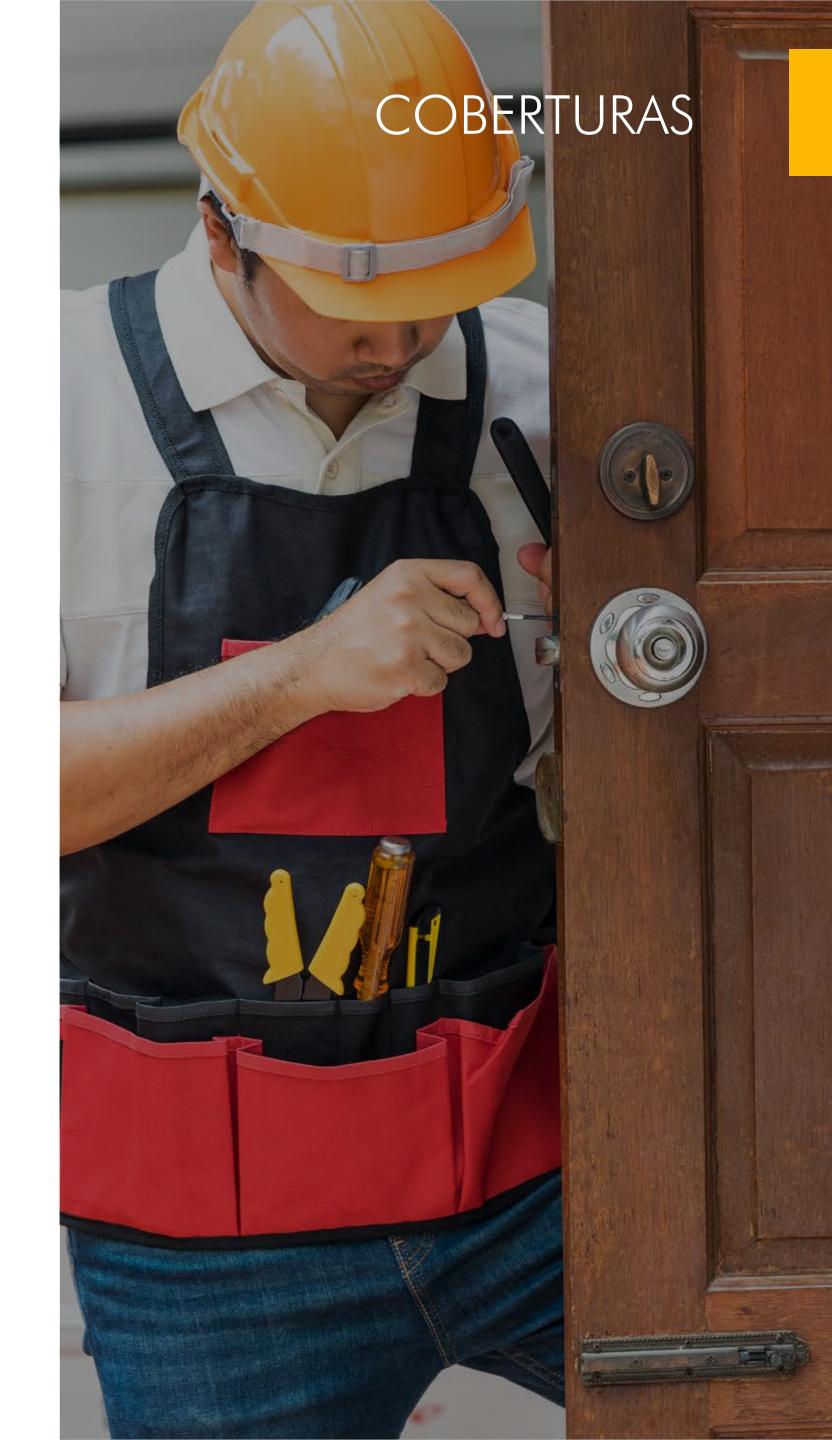






CERRAJERÍA

Cuando a consecuencia de cualquier accidente que impida la salida o el ingreso de personas de la vivienda o inmueble del usuario por in-utilización, cambio o reparación de chapas, cerraduras o pérdida de llaves de puertas y compuertas interiores, exteriores y ventanas que necesiten la intervención de un cerrajero o de servicios de emergencia, por no existir otras soluciones alternativas, se enviará un técnico especializado que realizará la "Asistencia de Emergencia".







Consiste en la rotura, por cualquier causa, de vidrios o cristales de cerramiento exterior o en accesos internos o divisores de la vivienda o inmueble en cuanto tal rotura provoque la necesidad inmediata de reparación o reposición de dichos vidrios o cristales para recuperar la protección que prestaban a la vivienda o inmueble del usuario, se enviará un técnico que realizará la "Asistencia de Emergencia", siempre y cuando las circunstancias lo permitan.





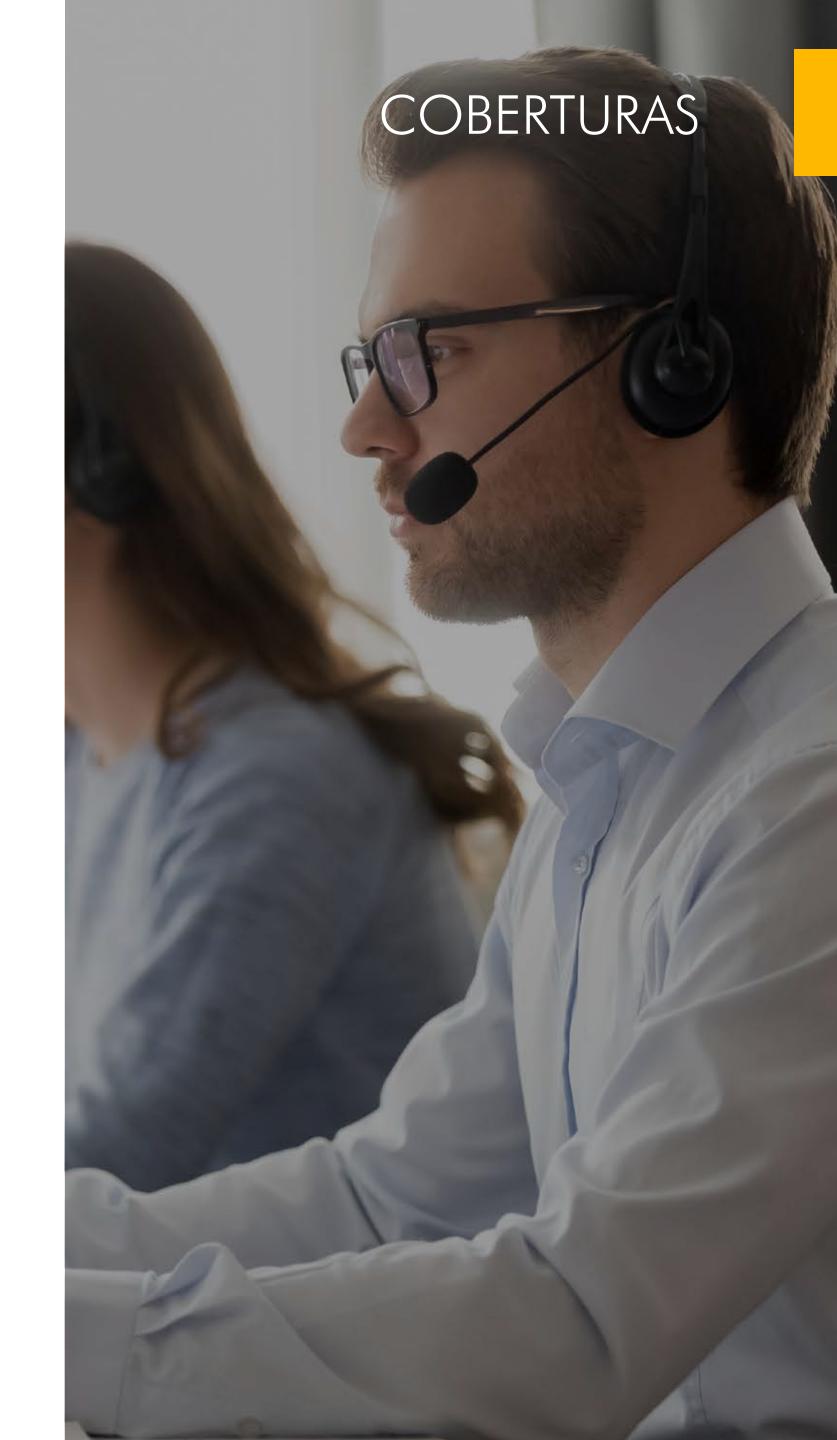
CONEXIÓN CON PROFESIONALES

A solicitud del beneficiario, EL CONTRATISTA le indicará las direcciones y números telefónicos de profesionales en el área de hogar cercanas al lugar donde se encuentre.

ASISTENCIA LEGAL TELEFÓNICA

EL CONTRATISTA brindará al beneficiario soporte en consultas legales en el ámbito laboral de sus empleados domésticos, a través de nuestro Contact Center las 24 horas del día, o a través de la página web, este servicio incluye redacción y envío de los contratos mediante correo electrónico.

Sin límite de eventos.







ALOJAMIENTO PARA MASCOTAS

En caso de que el beneficiario por viaje u otras necesidades no pueda cuidar a su mascota, EL CONTRATISTA brindará un listado de hoteles para mascotas con 10% descuentos sobre el precio.



En caso de necesidad, el beneficiario podrá efectuar con el equipo veterinario de EL CONTRATISTA una consulta veterinaria telefónica relacionada con la salud de su mascota durante las 24 horas del día los 365 días del año.

Sin límite de eventos.







SOPORTE EN HOGAR

En caso de accidente del titular de la póliza o su cónyuge, que imposibilite el cumplimiento de las tareas

del hogar, EL CONTRATISTA pondrá a disposición las siguientes soluciones:

- · Envío de niñera
- · Empleada Sustituta
- · Mensajero
- · Chofer Asignado
- · Cocinera Sustituta
- · Jardinero
- · Limpiador de Piscina

Límite: Hasta dos (2) eventos al año, el beneficiario podrá elegir un recurso por un día, máx. 3 horas.



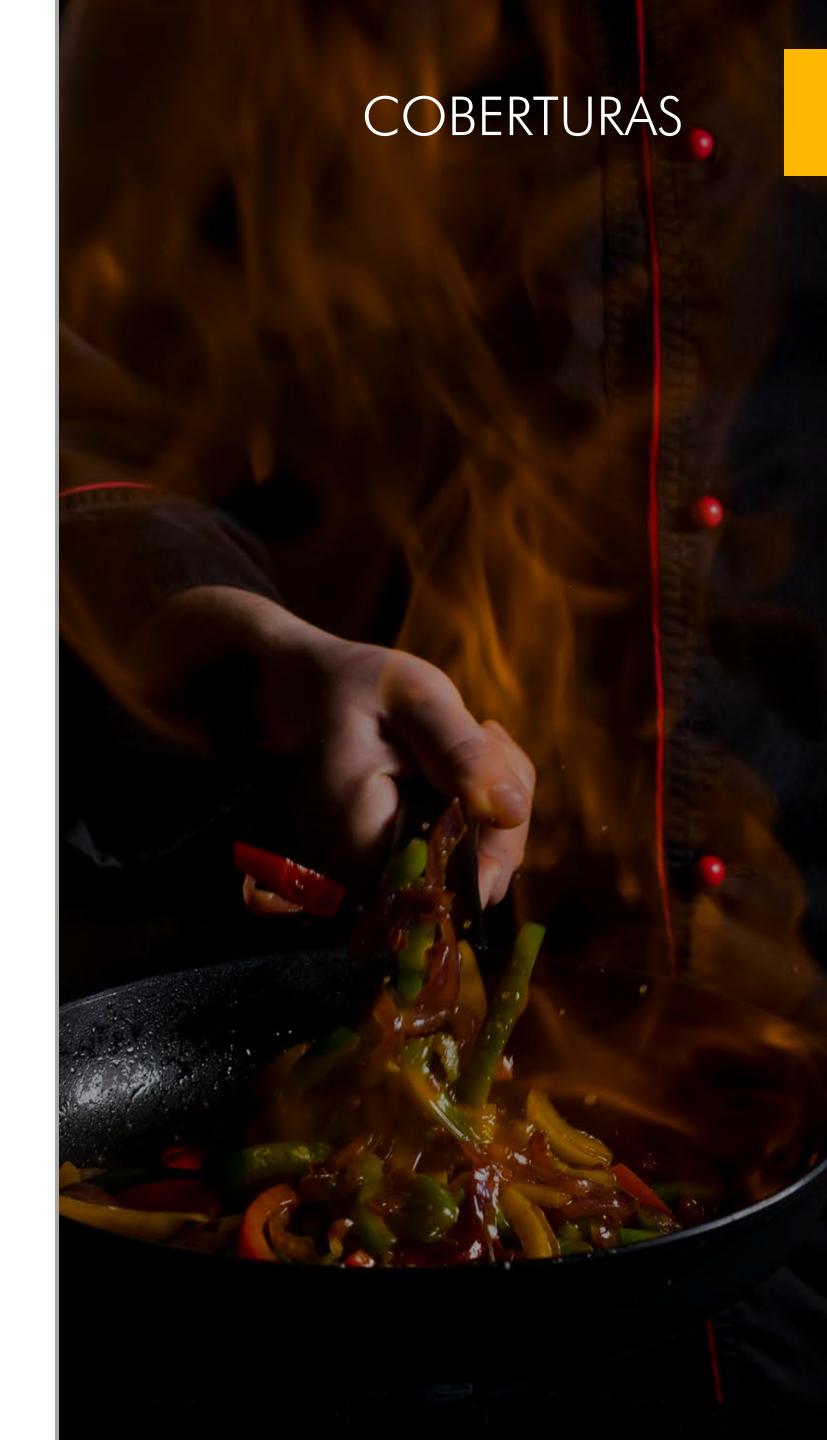




En caso de que el beneficiario realice en su domicilio algún evento social; EL CONTRATISTA pondrá a disposición las siguientes soluciones:

- · Chef de cocina
- · Maestro Parrillero
- · Ayudante de limpieza y servicio

Límite: Hasta un (1) evento al año, el beneficiario podrá elegir un recurso por un día, máx 3 horas.





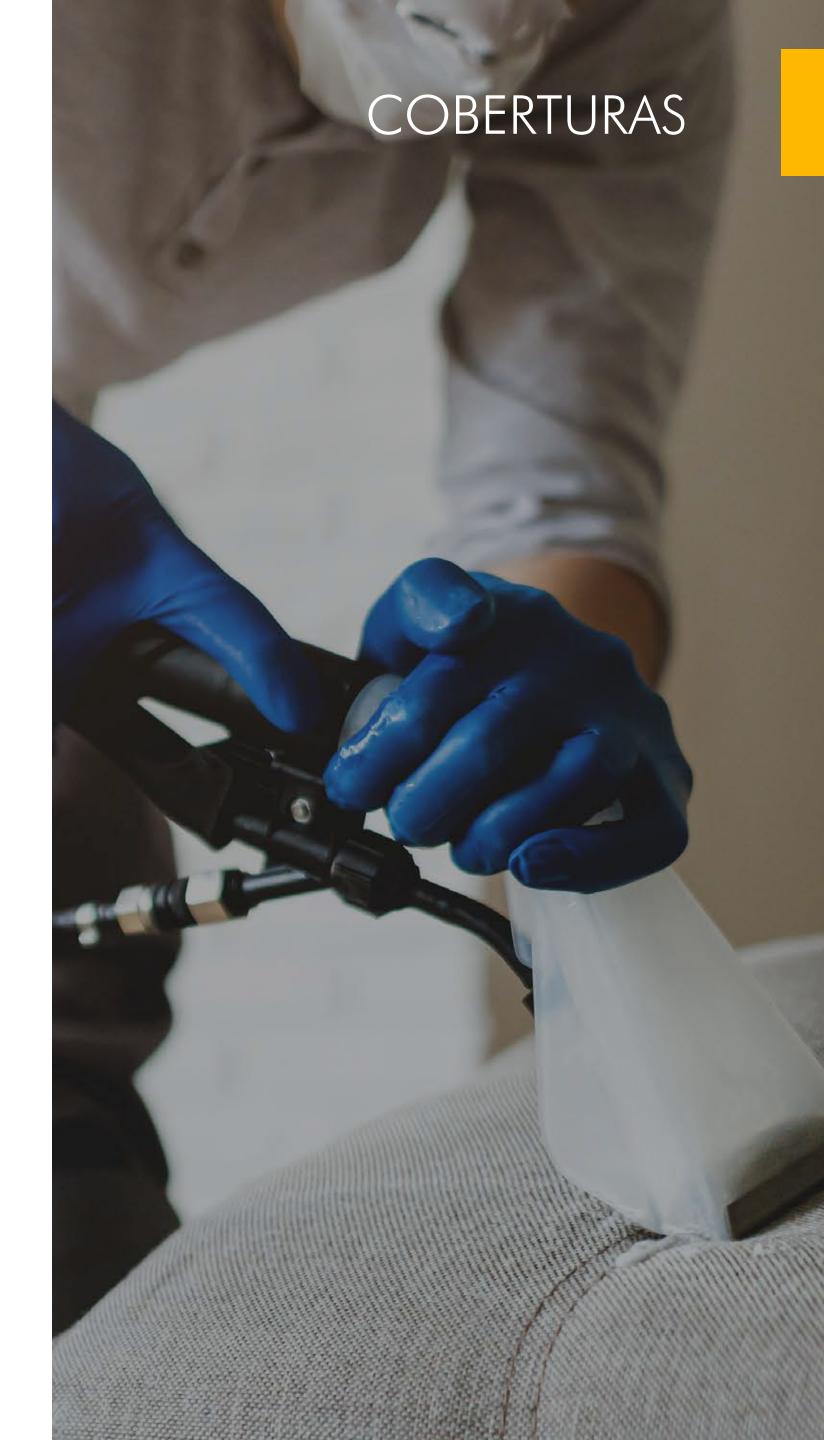


LIMPIEZA DE MUEBLES

En caso de accidente o enfermedad comprobada que imposibilite al beneficiario o persona encargada de la limpieza del hogar, EL CONTRATISTA coordinará y asumirá los gastos de limpieza de muebles del hogar tales como:

- · Muebles de sala
- · Alfombras
- · Colchones

Límite: Hasta un (1) evento al año, máx \$70 USD por evento.







MÉDICO A DOMICILIO

En caso de que el beneficiario sufriera una emergencia y necesite la visita de un médico general a su domicilio, podrán mediante llamada telefónica las veinticuatro (24) horas al día, los trescientos sesenta y cinco (365) días al año, solicitar a EL CONTRATISTA el envío del médico. EL CONTRATISTA asumirá los gastos del envío del profesional médico hasta el domicilio habitual del beneficiario.

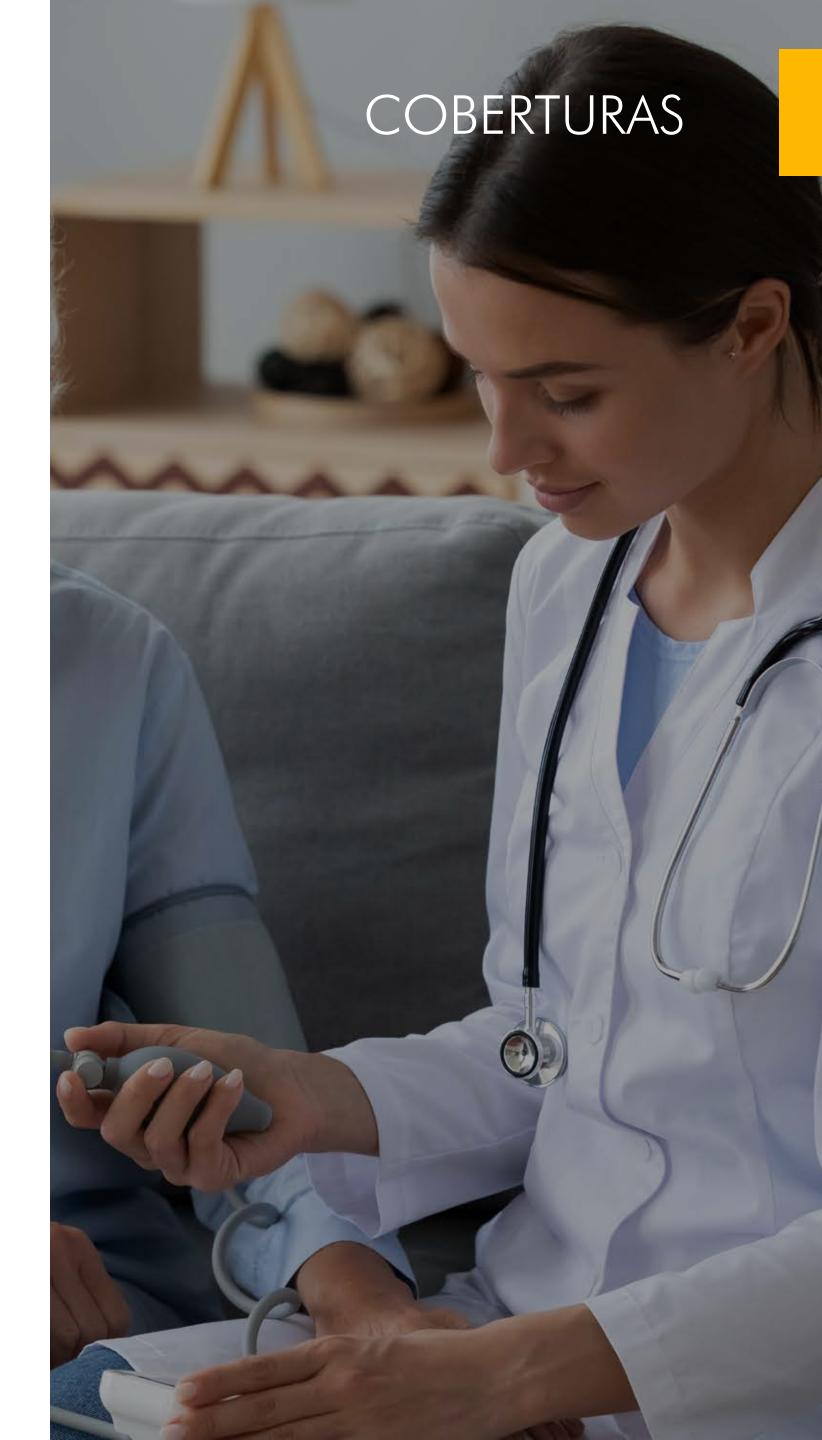
Límite: Hasta dos (2) eventos al año.



AMBULANCIA A DOMICILIO

En necesidad del beneficiario EL CONTRATISTA enviará y pagará un servicio de ambulancia para trasladar al asegurado a la casa de salud más cercana, siempre que la vida del beneficiario esté en riesgo.

Límite: Hasta un (1) evento al año.

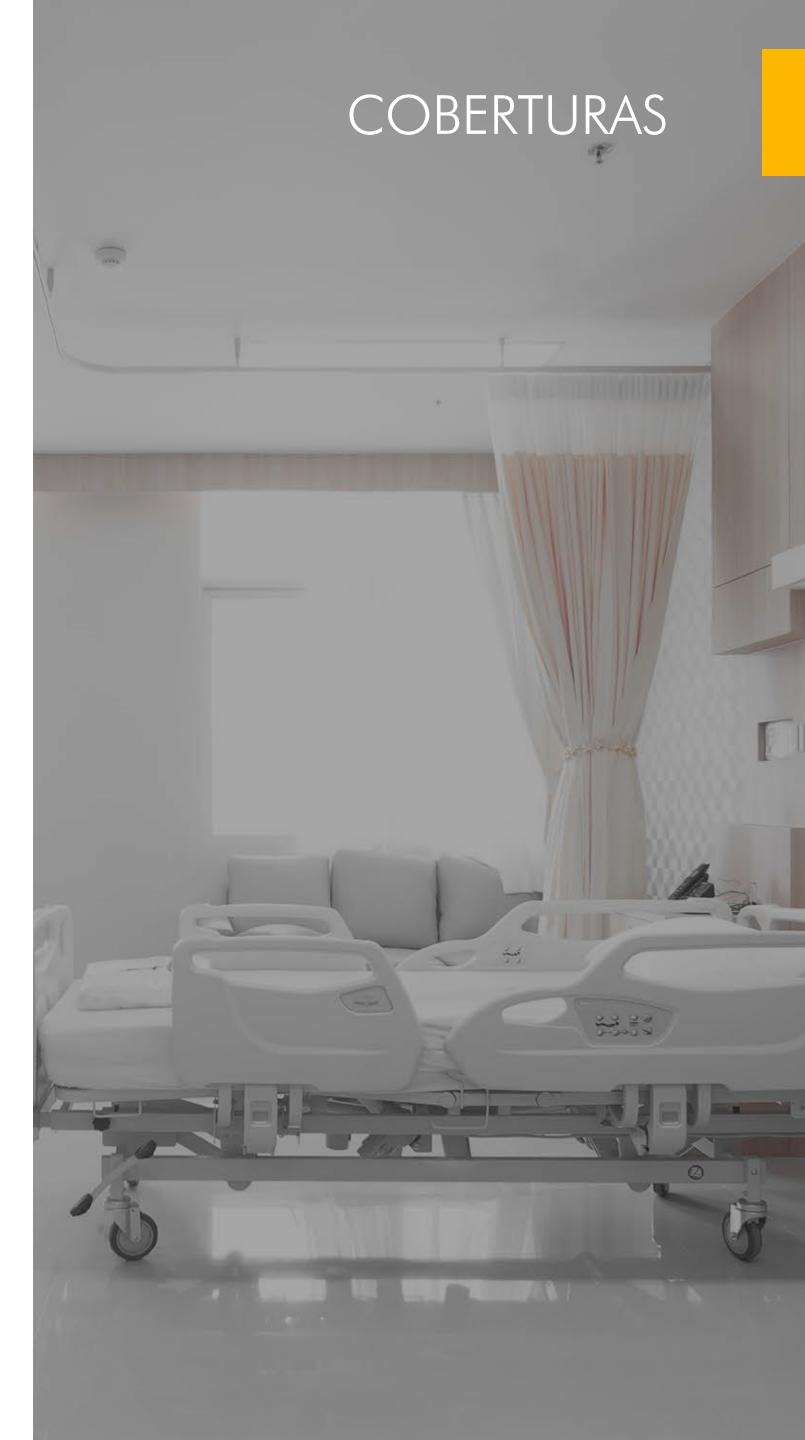




RED DE DESCUENTO

En necesidad del beneficiario EL CONTRATISTA pondrá a su disposición la Red Integral de prestadores de servicios médicos enfocada a enlazar los beneficios con los requerimientos tanto del prestador médico como del beneficiario, obteniendo como resultado calidad, oportunidad, eficacia y resolución en todas las atenciones al cliente, con costos preferenciales o descuentos.

- · Consultas por especialidad con costos preferenciales
- · Clínicas y Hospitales con costos preferenciales
- · Exámenes de laboratorio básico
- · Exámenes de imágenes
- · Radiografías simples
- · Ecografía Abdominal pélvica
- · Tomografía simple de cráneo
- · Red de farmacias a nivel nacional







DESINFECCIÓN DEL HOGAR POR PANDEMIA

En necesidad del beneficiario, siempre y cuando se haya confirmado el diagnostico positivo en COVID-19, EL CONTRATISTA se encargara de coordinar la desinfección de su domicilio, máximo hasta 15 días posterior del examen.

Límite: Hasta un \$30 USD por evento, máx 1 evento al año.







CONDUCTOR PROFESIONAL (ÁNGEL GUARDIÁN)

En caso de que el beneficiario decida ingerir bebidas alcohólicas, EL CONTRATISTA pondrá a disposición del beneficiario un conductor profesional, con el fin de manejar el vehículo para llegar seguro a su destino. Válido en las siguientes ciudades:

- · Quito (incluido los valles)
- · Guayaquil (incluido Samborondón)
- · Cuenca (incluido Yunguilla)
- · Ambato
- · Ibarra
- · Manta

Límite: Sin límite de evento

El servicio se lo deberá coordinar con una antelación mínima de dos (2) horas.

